



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:20096/2015

---

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 24 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 28 por la Dirección General de Personal, a fs. 31 por la Secretaría Gestión Institucional y a fs. 32 y 34 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” al personal docente que se menciona a fs. 25/26, que forma parte integrante de la presente, en el dictado de las horas cátedra, asignaturas y por los períodos que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2.- El personal designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

